

ACTA COMPROMISO

En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030, de 28 de enero de 2026, emitida por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, específicamente en su artículo 12, literal f), que establece la obligación de difundir el video de la deliberación pública junto con el informe narrativo y el formulario preliminar de rendición de cuentas, así como la habilitación de canales virtuales para la recepción de aportes ciudadanos durante el término de diez (10) días; el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca deja constancia de lo siguiente:

En el marco del proceso de Rendición de Cuentas correspondiente al ejercicio fiscal 2025, se llevó a cabo el evento de Deliberación Pública el día 14 de abril del 2026, a través de los mecanismos presenciales y/o virtuales habilitados institucionalmente. En cumplimiento de la normativa vigente, se difundió la información correspondiente en la página web institucional y se habilitó el canal virtual para la recepción de opiniones, sugerencias y aportes de la ciudadanía.

Como resultado de estos espacios de participación, se receptaron y sistematizaron los siguientes aportes ciudadanos:

1. Fortalecer el asesoramiento técnico y la capacitación en los sectores agrícola y pecuario, así como la gestión de insumos para optimizar la productividad y facilitar la articulación de cosechas y ventas en los mercados.
2. Mantener y ampliar el apoyo institucional a las organizaciones con personería jurídica del sector agropecuario.
3. Continuar con el fortalecimiento del sector agropecuario, mediante programas y proyectos orientados a beneficiar a los pequeños y medianos productores.
4. Mejorar los mecanismos de gestión para agilizar la legalización de tierras y garantizar el acceso oportuno a escrituras.
5. Fortalecer y mantener el monitoreo permanente del control de precios de venta de la leche tanto a nivel de productor como de intermediario.
6. Socialización de los programas y servicios Institucionales que brinda el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, a fin de garantizar el acceso efectivo de los productores.
7. Brindar acompañamiento en los procesos de gestión para facilitar el acceso a créditos productivos a través de BAN Ecuador.
8. Socialización de los requisitos para acceder a la tecnificación del riego parcelario.
9. Desarrollar capacitaciones en manejo y conservación del recurso hídrico.
10. Capacitación en operación y mantenimiento de sistemas de riego parcelario tecnificado.

En virtud de lo expuesto, el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, a través de la Dirección Distrital 03 D01 Azogues a Déleg MAGP, en el ámbito de sus competencias, asume el compromiso institucional de analizar, evaluar y dar seguimiento a los aportes ciudadanos recibidos, definiendo las acciones correspondientes para su atención, conforme a su viabilidad técnica, legal y presupuestaria.

Asimismo, se garantizará la incorporación de estos insumos en los procesos de planificación, gestión y mejora continua de la institución, así como su difusión a través de los medios institucionales, en cumplimiento de los principios de transparencia, participación ciudadana y control social, con énfasis en el fortalecimiento del sector agropecuario, particularmente de los pequeños y medianos productores y de la Agricultura Familiar Campesina.

Ing. Pablo Galarza Brito
Director Distrital 03D01 Azogues a Déleg MAGP